

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL (IRIAF) POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE SIETE (7) VEHICULOS TODO CAMINO PARA CENTROS AGRARIOS IRIAF”, BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMOS (AM 14/2022).

**Contrato basado de referencia:
EXPTE. Nº 2024/010327**

- **OBJETO:** Adquisición de siete (7) vehículos todo camino para centros agrarios destinado del IRIAF, basado en el Acuerdo Marco para el suministro de vehículos turismo (AM 14/2022).

Acuerdo Marco:

- **EXPTE. 14/2022**
- **OBJETO:** SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TURISMOS.
- **LOTE:** 5 Todo camino 4x4

Tramitado el expediente del contrato basado de referencia procede adoptar la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO.

PRIMERO. – Con fecha 04 de abril de 2024, se emite informe justificativo de la necesidad de contratar el suministro de “Adquisición siete vehículos todo camino para centros agrarios del IRIAF”, basado en el Acuerdo Marco 14/2022 para el Suministro de Vehículos Turismos, al que está adherido la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por Resolución de fecha 16 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública, conforme a lo establecido en los artículos 219 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, al no existir en esta Comunidad Acuerdo Marco de referencia al respecto. Teniéndose en consideración, como único criterio de adquisición el precio, se propone la adquisición de siete (7) vehículos DACIA DUSTER dCi 115 cv 4x4. SR color blanco, con código 14.05.01.01.0001, por un importe por unidad de 19.770,59 €, más IVA (21%), siendo el total, IVA incluido, de 167.456,90 €.

SEGUNDO. – Consta en el expediente informe favorable del Parque Móvil de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha de 09 de abril de 2024.



La adquisición del vehículo se lleva a cabo a través del procedimiento de adquisición centralizada, por medio del Acuerdo Marco 14/2022 de vehículos automóviles de turismo.

TERCERO. – Con fecha 16 de abril de 2024, mediante Resolución del Director del IRIAF, se inicia el presente expediente de contratación con cargo a la aplicación presupuestaria

510100/G/541H/63200/000000125/OOAA0021001228	24.861,52 €
510100/G/541H/63200/000000681/OOAA0021001229	74.584,55 €
510100/G/541H/63200/000000825/OOAA0021001229	74.584,55 €

de los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para el 2024 por un importe de 174.030,62 € (IVA incluido) para la adquisición de los vehículos citados.

CUARTO. – Con fecha 17 de abril de 2024 mediante Resolución del Director del IRIAF, se aprueba el expediente y el gasto derivado del contrato basado de referencia previa fiscalización por la intervención delegada de fecha 17 de abril de 2024.

QUINTO. – Con fecha 09 de mayo de 2024, se realizó propuesta de adjudicación del contrato de referencia basado en el Acuerdo Marco 14/2022, por el procedimiento de compra directa, adquisición de siete (7) vehículos DACIA DUSTER dCi 115 cv 4x4. SR color blanco, con código 14.05.01.01.0001, por un importe por unidad de 19.770,59 €, más IVA (21%), siendo el total, IVA incluido, de 167.456,90 €.

SEXTO. - Con fecha 29 de julio de 2024, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, emite informe favorable a esta adquisición, en el que se manifiesta que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 229 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha procedido a la revisión de la propuesta de adjudicación resultando la misma ajustada a los términos y condiciones que rigen los pliegos del acuerdo marco, por lo que esa entidad adherida puede continuar con su tramitación. Si bien antes de la adjudicación la empresa propuesta deberá constituir una garantía conforme a la cláusula 17.2 del PCAP

SÉPTIMO. – Conforme a la cláusula 17.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el objeto de constituir la garantía, con fecha 1 de agosto de 2024, se efectúa el requerimiento del depósito de la garantía definitiva a la empresa RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A.

OCTAVO. - Con fecha 06 de agosto de 2024, dentro del plazo concedido, se constituye la garantía exigida por el importe de 29.062,77 euros conforme al requerimiento efectuado, a favor del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla La Mancha adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla La Mancha, se encuentra adherida al Acuerdo Marco 14/2022-Vehículos turismo- del sistema estatal de contratación centralizada y como tal puede adjudicar un contrato basado, una vez que la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación emita un informe favorable sobre la adecuación de la licitación a lo previsto en el acuerdo marco.

Segundo. - Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), sobre procedimiento de adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

Tercero. - La cláusula VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la celebración del Acuerdo Marco para el suministro de Vehículos Turismos (AM 14/2022) que regula el procedimiento para la celebración de los contratos basados en el acuerdo marco de referencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.3 de la LCSP, *“los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación”*.

Cuarto. - Las instrucciones para la tramitación de contratos basados en el Acuerdo Marco para el suministro de Vehículos turismos Acuerdo Marco 14/2022, emitidas por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, que disponen un procedimiento de compra directa, cuando se cumplan los requisitos del apartado 4.1 de la referida instrucción.

Quinto. - De conformidad con lo previsto en el artículo 10.2.e) del Decreto 42/2015, de 15/06/2015, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (Iriaf), corresponde al Director del IRIAF actuar como órgano de contratación.

En virtud de cuanto antecede, **RESUELVO:**

- **Adjudicar** a la empresa **RENAULT ESPAÑA COMERCIAL, S.A.**, con NIF A47329180, el contrato de referencia basado en el Acuerdo Marco 14/2022, por el procedimiento de compra directa, siete (7) vehículos DACIA DUSTER dCi 115 cv 4x4. SR color blanco, con código 14.05.01.01.0001, por un importe por unidad de 19.770,59 €, más IVA (21%), siendo el total, IVA incluido, de 167.456,90 €.

Este gasto se financiará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

510100/G/541H/63200/000000125/OOAA0021001228
510100/G/541H/63200/000000681/OOAA0021001229
510100/G/541H/63200/000000825/OOAA0021001229,



del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2024.

La ejecución del contrato empezará a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución y se realizará a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria con sujeción a las condiciones establecidas en el contrato basado, en el acuerdo marco y la normativa que le resulte aplicable, así como, en su caso, en el documento de licitación y en la propia oferta de la empresa. Este contrato está sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Este contrato no implica tratamiento de datos personales por parte del contratista.

Datos de Facturación

Oficina Contable (DIR3): A08014327 - Intervención General de la Junta de Comunidades

Órgano Gestor (DIR3): A08014245 - Dirección IRIAF

Unidad Tramitadora (DIR3): A08014245- Dirección IRIAF.

Datos de contacto.

Correo electrónico: iriaf.contratacion@jccm.es

Teléfono: 926508060

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso administrativo podrá realizarse a través de medios electrónicos, salvo que se tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (como las personas jurídicas, las entidades sin personalidad y las personas físicas que representen a las anteriores), a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/KGU>.

EL DIRECTOR DEL IRIAF

